

# Listos los primeros ajustes de la tributaria

Las exportaciones extraordinarias de oro en Colombia no serán gravadas, con una tasa del 10 por ciento, tal como está contemplado en el proyecto de reforma tributaria que cursa en el Congreso de la República, mientras que los subsidios a los precios de los combustibles en zonas de frontera se mantendrán.

Son los primeros cambios que tendrá la iniciativa tributaria, según lo hizo saber José Antonio Ocampo, ministro de Hacienda, al término del foro 'Perspectivas económicas de Colombia frente al nuevo gobierno', organizado ayer por el centro de estudios económicos Anif.

Les vamos a solicitar a los ponentes del proyecto de reforma tributaria que eliminen el artículo que busca gravar las exportaciones extraordinarias de oro con una tarifa de 10 por ciento, dijo el jefe de las finanzas públi-

cas, quien consideró que "va a ser incontrolable, mucho del oro que exporta Colombia es contrabandeadado, y lo otro es que hay muchas empresas grandes de oro trabajando con pequeños productores, y a nosotros sí nos interesa promover a esos pequeños productores, al igual que a los productores del país".

Ocampo también reiteró

que la idea de los tributos a las industrias extractivas es mejorar la contribución del sector de recursos naturales al financiamiento público, "porque tiene un auge internacional impresionante y estamos captando un pedacito de los ingresos ocasionales del sector".

El ministro confirmó que otro de los cambios que se incorporarán en la reforma

se relaciona con la propuesta de quitar los beneficios a los precios de los combustibles en zonas de frontera, idea que causó rechazo de varios sectores.

"Tiene alguna lógica, porque la situación que tenemos es que hay mucho contrabando, pero, por otra parte, tenemos que fortalecer esos controles", aclaró el jefe de Hacienda.

**¡CELEBREMOS LOS PRIMEROS 50 AÑOS  
DE SÁBADOS FELICES!**

